

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1-000297

REF.: APRUEBA GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PARA ACTIVIDAD DENOMINADA "DIALOGO PARTICIPATIVO" EN LA SEREMIA DE EDUCACIÓN, COMUNA DE IQUIQUE.

IQUIQUE,

11 3 NOV 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N°20.798 de Presupuesto del año 2015, DFLN°1/200 texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La ley N°20.798, de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estreno, la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/0026 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y Resolución N° 015/0152 del 13 de Agosto del 2015, Resolución N° 015/175 de 22 de septiembre del 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la institución. .

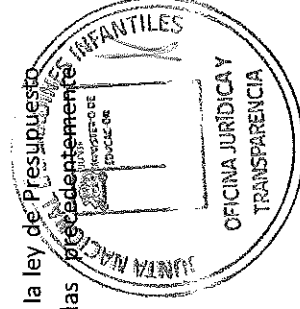
CONSIDERANDO:

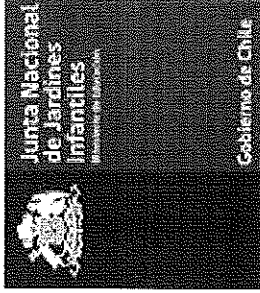
1. Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de jardines infantiles, Región de Tarapacá, Programó la actividad denominada "DIALOGO PARTICIPATIVO" en la Seremia de Educación de la comuna de Iquique, donde se invita a varias autoridades, dirigentes vecinales, funcionarios, apoderados entre otros.
2. Que, las actividades de esta subdirección se circunscriben en las reglas de clasificación presupuestaria del subtitulo 22, ítem 12, asignación 003, denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.
3. Que, de acuerdo al artículo 10, numero 7 letra b, del Decreto 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, establece la procedencia de realizar trato directo de carácter excepcional, en las circunstancias de:
Artículo N°10, N° 7, letra B "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
4. Que, lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de dicha Ley D.S. N°250 del Ministerio de Hacienda establece "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el Art. N° 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3,4, 6 y 7".
5. Que de acuerdo al Artículo 53 letra C), establece;

Exclusión de sistema:

Podrán efectuarse fuera del Sistema de información:

C) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la ley de Presupuesto respectivo y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información.





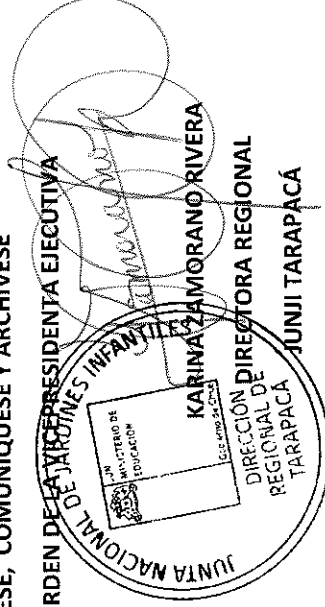
6. Que, se contactó a la empresa Cristian Percic Becerra (PERIC BANQUETARIA), Rut 13.195.073-K, con domicilio en Víctor garrido N°2862, Iquique.

RESUELVO:

1. Autorícese, el pago de servicio de coffe para la actividad denominada "DIALOGO PARTICIPATIVO" en la Seremía de Educación, de la comuna de Iquique, JUNJI Región de Tarapacá.
2. Téngase por autorizado la adquisición de Servicio Percic Banquetería, Cristian Percic Becerra, Rut 13.195.073-k, domiciliado en Víctor Garrido N°2862, comuna de Iquique, por un monto de \$92.820 (Noventa y dos mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, para la actividad denominada "DIALOGO PARTICIPATIVO" que se realizará el día 17 de noviembre a las 15:00 horas en la Seremía de Educación.
3. Páguese al proveedor, Cristian Percic Becerra, Rut 13.195.073-k, domiciliado en Víctor Garrido N°2862, comuna de Iquique, por un monto de \$92.820 (Noventa y dos mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, para la actividad denominada "DIALOGO PARTICIPATIVO" que se realizará el día 17 de noviembre a las 15:00 horas en la Seremía de Educación.
4. Imputése el gasto de las cuentas al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Signature]
KZR/CF/PIC/PIC/PAP/pap

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Planificación Y Control Gestión
- Subdirección de Recursos Fiscos y financieros.
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo Oficina de Partes

